



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

*Gobierno Municipal*

Oficina Asamblea Municipal

Aguas Buenas

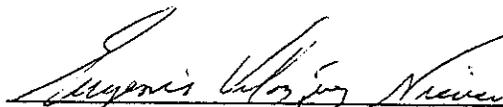
RESOLUCION NUMERO 13

SERIE: 1995-96

RESOLUCION DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, PARA RATIFICAR AL ALCALDE DE DICHA MUNICIPALIDAD A APORTAR LA CANTIDAD DE \$555.00 A LA AGENCIA DEL AREA DE ENVEJECIMIENTO; Y PARA OTROS FINES:

- POR CUANTO : Es necesario la adopción de una Resolución para poder autorizar la aportación de la cantidad de \$555.00 a la Agencia del Area de Envejecimiento, agencia encargada en asignar fondos para el Centro de Envejecientes Rafaelito Batalla.
- POR CUANTO : En reunión celebrada por varios Alcaldes y dicha agencia, se planteó la necesidad de que los grupos auspiciadores de proyectos aportaran dinero para el pago de las auditorías 1992-93, 1993-94, requeridas por el Gobierno Federal.
- POR CUANTO : Por unanimidad de los Alcaldes presentes en dicha reunión, se acordó que la aportación se fijaría conforme a los criterios que establecería la Junta de Directores de la Región Central.
- POR TANTO : RESUELVASE, POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:
- SECCION 1ra : Ratificar el acuerdo hecho en la reunión antes mencionada en el segundo "Por Cuanto" de esta Resolución y autorizar la aportación por la cantidad de \$555.00 a la Agencia del Area de Envejecimiento, agencia encargada en asignar fondos para el Centro de Envejecientes Rafaelito Batalla.
- SECCION 2da : Se autoriza al Director de Finanzas del Municipio de Aguas Buenas a utilizar la partida correspondiente para cumplir con dicho donativo.
- SECCION 3ra : Esta Resolución, por ser de carácter urgente, comenzará a regir una vez sea aprobada por la Asamblea Municipal y firmada por el Alcalde.
- SECCION 4ta : Que copia de esta Resolución, debidamente certificada será enviada al Departamento de Estado, Oficina de la Contralor, Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, Departamento de Hacienda, Agencia de Area en Envejecimiento, Departamento de Finanzas, Auditor Interno y Secretaría Municipal.

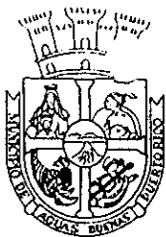
APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO A LOS 8 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 1995.

  
EUGENIO VELAZQUEZ NIEVES  
PRESIDENTE

  
PETRA LOPEZ ACEVEDO  
SECRETARIA INTERINA

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 14 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 1995 Y FIRMADA POR MI A LOS 14 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 1995.

  
CARLOS APONTE SILVA  
ALCALDE



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal

Aguas Buenas

CERTIFICACION

Yo, Petra López Acevedo, Secretaria Interina de la Asamblea Municipal del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Número 13, Serie 1995-96 adoptada por la Honorable Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico en Sesión Ordinaria celebrada el 8 de diciembre de 1995 con los votos en la afirmativa de los siguientes asambleístas:

Hon. Eugenio Velázquez Nieves  
Hon. Héctor G. Rivera Martínez  
Hon. David Pérez Gómez  
Hon. Elsa Rivera Pérez  
Hon. Miguel A. Rodríguez Cruz  
Hon. Félix Medina Serrano  
Hon. Angel L. Acevedo Bernard

Hon. Graciliano Pérez Román  
Hon. Catalino Ramos O'Neill  
Hon. Josué Vergara Cartagena  
Hon. Sandra Ramos Cotto  
Hon. Sonia Luque Vázquez  
Hon. Felícita Cotto Ortiz

EN CONTRA:

Ninguno

ABSTENIDOS:

Ninguno

AUSENTES:

Hon. Carlos R. Barreto Montañez

Y aprobada por el Honorable Alcalde el día 14 de diciembre de 1995.

Y para que conste y para uso oficial. expido la presente certificación la cual firmo y sello oficial de este Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 15 de diciembre de 1995.

PETRA LOPEZ ACEVEDO  
SECRETARIA INTERINA

SELLO